REFERENCIA: PROV. DAF N° 3135.- DICTAMEN UOC N° 48/16 DE LA COORDINACION DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES S/ PROYECTO DE RESOLUCION. D.J.A. N° 4941/16.-

DICTAMEN N° 2172

Asunción, 12 **de diciembre del 2016.-**

SEÑOR DIRECTOR NACIONAL DE ADUANAS:

Por Providencia de la Dirección de Administración y Finanzas, se remite el presente expediente a la Dirección Jurídica a los efectos de emitir Dictamen con relación al Proyecto de Resolución "POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA BIOS INFORMÁTICA DE ELISEO GÓMEZ, OLAM S.R.L. Y AYCOM S.R.L. EL LLAMADO REALIZADO BAJO LA MODALIDAD DE LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 12/16 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS Y EQUIPOS BIOMÉTRICOS", LLEVADO A CABO PARA EL EFECTO POR LA DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS".----------

Del expediente Administrativo, obra el Dictamen UOC N° 48 de fecha 12 de diciembre de 2016, de la Unidad Operativa de Contrataciones, que en su parte sustancial refiere: "Por lo expuesto, teniendo en cuenta el Acta de Evaluación de Ofertas, el cual fue elaborado siguiendo la metodología y parámetros establecidos en las bases de la licitación y las disposiciones legales vigentes aplicables, la Unidad Operativa de Contrataciones no opone reparos al referido informe, dejando expresa constancia de que el contenido y recomendaciones del mismo es exclusiva responsabilidad del Comité de Evaluación de Ofertas, de conformidad al artículo 27 de la Ley de Contrataciones Públicas".----------

Marco Legal

El artículo 28 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" establece: Adjudicación: Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo. La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación. La Convocante dará a conocer la adjudicación de la licitación en acto público, dentro de un plazo que no deberá exceder de veinte días calendario desde la fecha de apertura de ofertas, pudiendo diferirlo hasta por otros veinte días calendario, debiendo constar la adjudicación en un acta que firmarán los asistentes que lo deseen. En sustitución de dicho acto público, la Convocante podrá optar por notificar la adjudicación de la licitación por escrito a cada uno de los participantes, dentro de los cinco días calendario siguiente a su emisión…".-

En el presente caso, el análisis y calificación de las propuestas presentadas por los oferentes para la Adjudicación, ha sido realizado por el Comité de Evaluación de Ofertas, por tanto es exclusiva responsabilidad del mismo.-------

En estas condiciones, teniendo en cuenta el Dictamen UOC N° 48 de fecha 12 de diciembre del 2016, de la Unidad Operativa de Contrataciones, y considerando las atribuciones otorgadas al Sr. Director Nacional de Aduanas en el Artículo 386 de la Ley 2422/04 "Código Aduanero", es criterio de este Departamento de Asesoría Legal dependiente de la Dirección Jurídica, que puede firmar la **Resolución** propuesta **"POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA BIOS INFORMÁTICA DE ELISEO GÓMEZ, OLAM S.R.L. Y AYCOM S.R.L. EL LLAMADO REALIZADO BAJO LA MODALIDAD DE LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 12/16 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS Y EQUIPOS BIOMÉTRICOS", LLEVADO A CABO PARA EL EFECTO POR LA DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS".----------**

Atentamente.-

Abog. Celso Rodríguez O.
Asesor Legal
Dpto. Asesoría Legal - Dirección Jurídica
Dirección Nacional de Aduanas

Abog. SIRLENE DS[illegible]
Jefe - Dpto. de Asesoría [illegible]
Dirección Jurídica - [illegible]

DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS * DIRECCION JURIDICA *

ABOG. RUBEN VERA
DIRECTOR JURIDICO
DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS

Aduana
Paraguay

RECIBIDO
12 DIC. 2016
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS

REF. REMISIÓN DE PYTO. DE RESOLUCIÓN **"POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA BIOS INFORMATICA DE ELISEO GÓMEZ, OLAM S.R.L. Y AYCOM S.R.L. EL LLAMADO REALIZADO BAJO LA MODALIDAD DE LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 12/16 "ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS Y EQUIPOS BIOMETRICOS", LLEVADO A CABO PARA EL EFECTO POR LA DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS".**

Asunción, 12 de diciembre de 2016.-

DICTAMEN UOC Nº 48 /16

SEÑOR DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

La Unidad Operativa de Contrataciones se dirige respetuosamente a usted, en el marco del llamado realizado por la Dirección Nacional de Aduanas bajo la modalidad de Licitación por Concurso de Ofertas N° 12/16 "ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS Y EQUIPOS BIOMETRICOS", con ID Nº 303.683, cuyo proceso de contratación se efectúa a través de esta repartición, de acuerdo a los procedimientos establecidos en la Ley Nº 2051/03 y sus reglamentaciones vigentes, a los efectos de elevar a su consideración el proyecto de Resolución *"POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA BIOS INFORMATICA DE ELISEO GÓMEZ, OLAM S.R.L. Y AYCOM S.R.L. EL LLAMADO REALIZADO BAJO LA MODALIDAD DE LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 12/16 "ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS Y EQUIPOS BIOMETRICOS", LLEVADO A CABO PARA EL EFECTO POR LA DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS"*.

El citado proyecto de Resolución, ha sido elaborado por esta repartición sobre la base del Acta de Evaluación de fecha 12 de Diciembre de 2016, emitido por el Comité de Evaluación conformado en virtud de la Resolución Nº 568 de fecha 21 de Noviembre de 2016, para el análisis y calificación de las propuestas presentadas por los oferentes, en virtud a lo dispuesto en los artículos 26, 27, 28 y concordantes de la Ley "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones establecidas en el Decreto 21909/03, que en su parte conclusiva dispone*: "Por lo tanto, en atención a lo señalado en el presente informe, teniendo en cuenta que la adjudicación del presente llamado es por Ítems, de conformidad al Art. 63 del Dto. 21909/03 concordante con el Art. 28 de la Ley 2051/03, se recomienda adjudicar a la firma* ***BIOS INFORMATICA de Eliseo Gómez,*** *con RUC N° 2835748-7, por la suma total de* ***GUARANÍES DOSCIENTOS VEINTE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL (G. 220.483.000.-)****, para la provisión de los bienes solicitados en los Ítems 1 "Computadora Personal", 2 "Computadora Personal (clone)", y 5 "Impresora Matricial (Carro Largo)", a la firma* ***OLAM S.R.L.****, con RUC N° 80013217-3, por la suma de* ***GUARANÍES CIENTO NOVENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA MIL (G. 195.930.000.-)****, para la provisión de los bienes solicitados en el Ítem 4 "Impresora láser Multifunción" y 6 "Impresora Multifunción a inyección de tinta", a la firma* ***AYCOM S.R.L.****, con RUC N° 80023045-0, por la suma de* ***GUARANÍES NOVENTA MILLONES DOSCIENTOS MIL (G. 90.200.000.-)****, para la provisión de los bienes solicitados en el Ítem 7 "Marcador Biométricos", en el marco del proceso de Licitación por Concurso de Ofertas Nº 12/16 "ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS Y EQUIPOS BIOMETRICOS", con ID Nº 303.683.* Se sugiere declarar desierto el Ítem 3 Notebook, conforme a lo dispuesto en la Ley 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", Art. 30° *"DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA. Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos:* incisos **b)** *"Que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación….."* y, **c)** *"Que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato…".*

ABOG. PABLO D. PÉREZ
ASESOR JURIDICO
Unidad Operativa de Contrataciones
Dirección Nacional de Aduanas

ROBERTO C. CAÑIZA M.
COORDINADOR
Unidad Operativa de Contrataciones
Dirección Nacional de Aduanas

Aduana
Paraguay

Por lo expuesto, teniendo en cuenta el Acta de Evaluación de Ofertas, el cual fue elaborado siguiendo la metodología y parámetros establecidos en las bases de la licitación y las disposiciones legales vigentes aplicables, la Unidad Operativa de Contrataciones no pone reparos al referido informe, dejando expresa constancia de que el contenido y recomendaciones del mismo es exclusiva responsabilidad del Comité de Evaluación de Ofertas, de conformidad al artículo 27 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Finalmente se deja constancia que la firma propuesta para la adjudicación a la fecha no cuenta con registro de inhabilitación por parte de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, según impresión de pantalla del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas, que se adjunta a la presente.

Se adjunta el Acta de Evaluación emitido por el Comité Evaluador, el proyecto de Resolución de Adjudicación y los antecedentes relacionados al llamado en cuestión, sugiriendo su remisión para suscripción de la máxima autoridad institucional, previo análisis por parte de la **Dirección Jurídica** institucional.

ABOG. PABLO D. PÉREZ
ASESOR JURIDICO
Unidad Operativa de Contrataciones
Dirección Nacional de Aduanas

DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS
Unidad Operativa de Contrataciones

ROBERTO C. CAÑIZA M.
COORDINADOR
Unidad Operativa de Contrataciones
Dirección Nacional de Aduanas

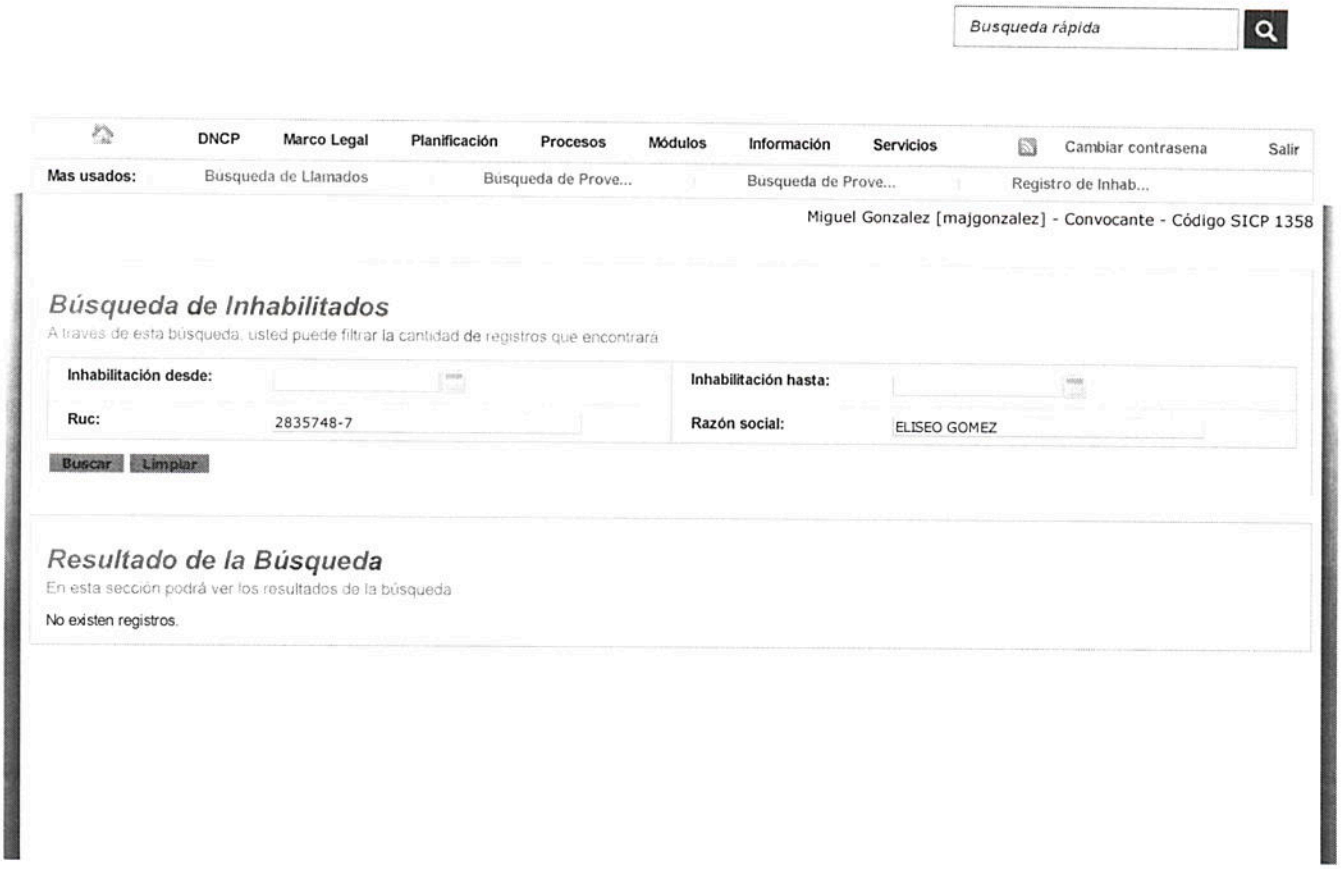
Busqueda rápida
DNCP
Marco Legal
Planificación
Procesos
Módulos
Información
Servicios
Cambiar contrasena
Salir
Mas usados:
Busqueda de Llamados
Busqueda de Prove...
Busqueda de Prove...
Registro de Inhab...
Miguel Gonzalez [majgonzalez] - Convocante - Código SICP 1358
Búsqueda de Inhabilitados
A través de esta búsqueda, usted puede filtrar la cantidad de registros que encontrará
Inhabilitación desde:
Inhabilitación hasta:
Ruc:
2835748-7
Razón social:
ELISEO GOMEZ
Buscar
Limpiar
Resultado de la Búsqueda
En esta sección podrá ver los resultados de la búsqueda
No existen registros.

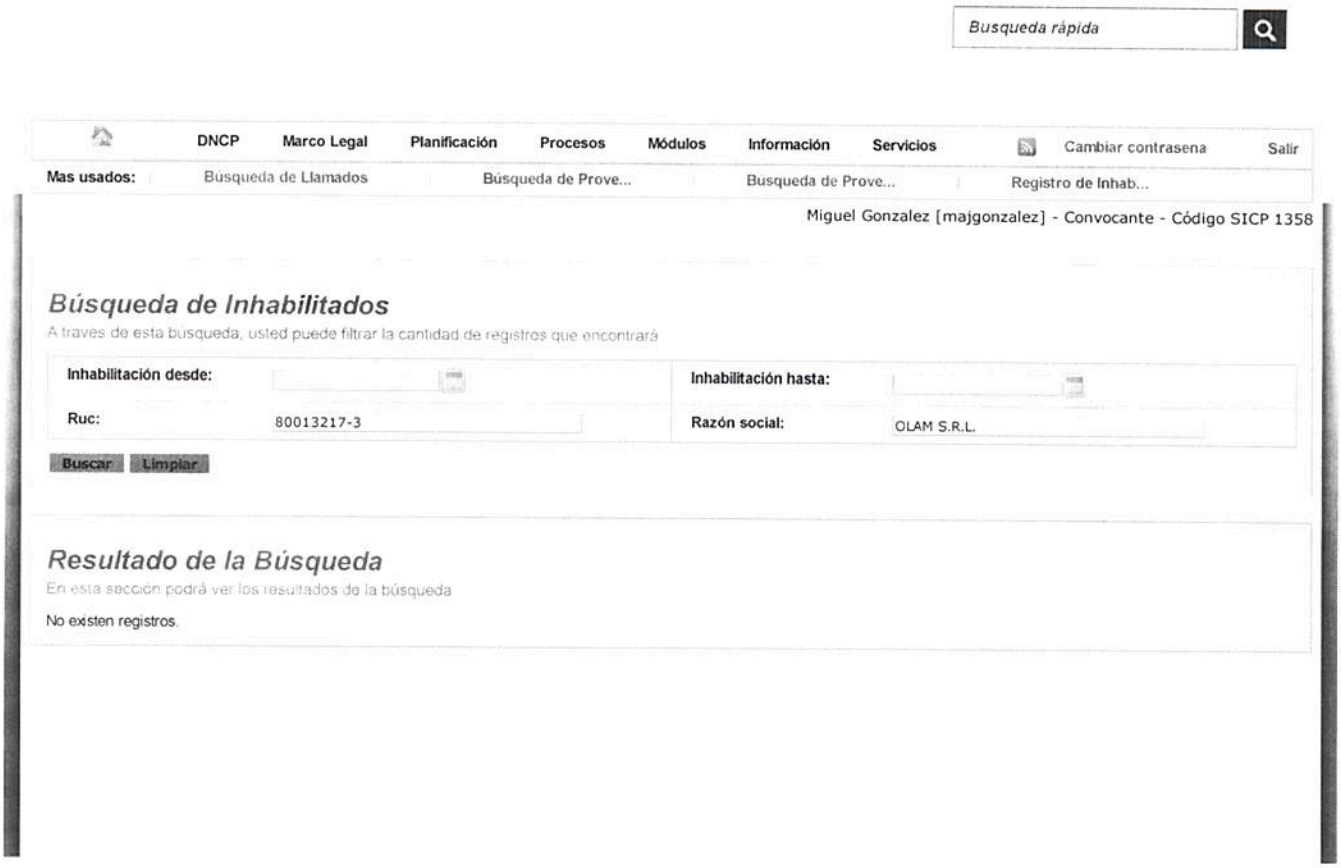
Busqueda rápida
DNCP
Marco Legal
Planificación
Procesos
Módulos
Información
Servicios
Cambiar contrasena
Salir
Mas usados:
Búsqueda de Llamados
Búsqueda de Prove...
Busqueda de Prove...
Registro de Inhab...
Miguel Gonzalez [majgonzalez] - Convocante - Código SICP 1358
Búsqueda de Inhabilitados
A través de esta busqueda, usted puede filtrar la cantidad de registros que encontrará
Inhabilitación desde:
Inhabilitación hasta:
Ruc:
80013217-3
Razón social:
OLAM S.R.L.
Buscar
Limpiar
Resultado de la Búsqueda
En esta sección podrá ver los resultados de la búsqueda
No existen registros.

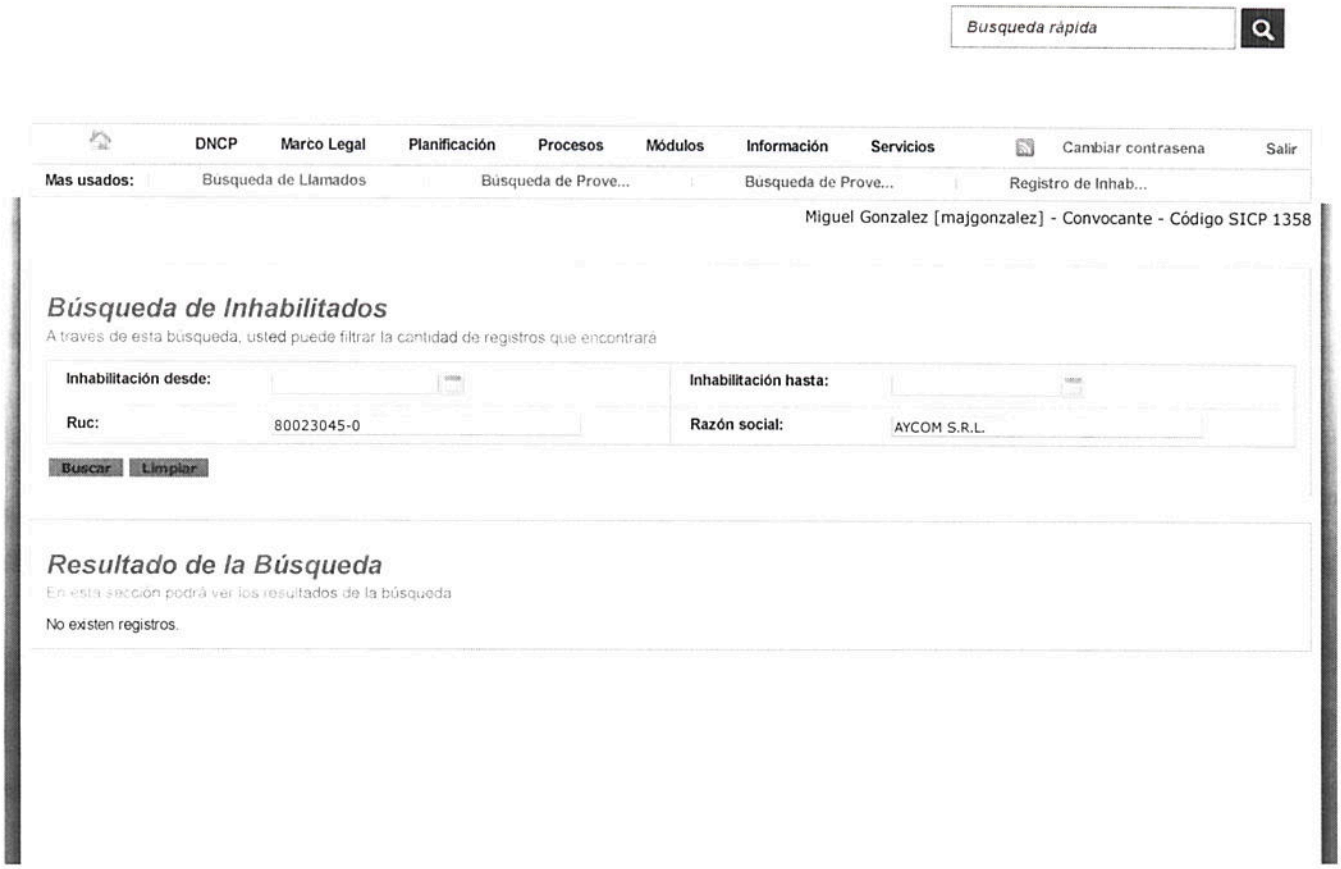
Busqueda rápida
DNCP
Marco Legal
Planificación
Procesos
Módulos
Información
Servicios
Cambiar contrasena
Salir
Mas usados:
Busqueda de Llamados
Busqueda de Prove...
Busqueda de Prove...
Registro de Inhab...
Miguel Gonzalez [majgonzalez] - Convocante - Código SICP 1358
Búsqueda de Inhabilitados
A traves de esta busqueda, usted puede filtrar la cantidad de registros que encontrara
Inhabilitación desde:
Inhabilitación hasta:
Ruc:
80023045-0
Razón social:
AYCOM S.R.L.
Buscar
Limpiar
Resultado de la Búsqueda
En esta sección podrá ver los resultados de la búsqueda
No existen registros.